CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO Nº 86

De 15 de junio de 2015

Por el cual el Consejo Municipal exonera los tributos municipales a la Junta Comunal de Las Cumbres, por las fiestas patronales de Aniversario del Corregimiento de Las Cumbres.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Lee, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la H.C. Zaidy Quintero, Presidenta de la Junta Comunal de Las Cumbres, solicitando exoneración de los impuestos municipales, por las fiestas patronales de Aniversario del Corregimiento de Las Cumbres, tales como: actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros, actividad organizada por la Junta Comunal;

Que las festividades se llevarán a cabo durante los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2015, en el Corregimiento de Las Cumbres;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia, no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales a la Junta Comunal de Las Cumbres, por las fiestas patronales de Aniversario del Corregimiento de Las Cumbres.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.86
De 15 de junio de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de junio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cumplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.